

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE MOREDA DE ÁLAVA

Aprobación definitiva presupuesto general 2025 y de la modificación de la RPT

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2025, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	IMPORTE (EUROS)
I. Gastos de personal	146.010,00 euros
II. Compra de bienes corrientes y servicios	115.245,00 euros
III. Gastos financieros	170,00 euros
IV. Transferencias corrientes	21.435,00 euros
V. Crédito global	0,00 euros
VI. Inversiones reales	78.700,00 euros
IX. Pasivos financieros	0,00 euros
Total estado de gastos	361.560,00 euros

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	IMPORTE (EUROS)
I. Impuestos directos	79.065,00 euros
II. Impuestos indirectos	3.000,00 euros
III. Tasas y otros ingresos	11.173,00 euros
IV. Transferencias corrientes	179.182,00 euros
V. Ingresos patrimoniales	13.740,00 euros
VII. Transferencias de capital	75.400,00 euros
Total estado de ingresos	361.560,00 euros

Simultáneamente, y conforme a lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 16 de la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca, se publica como anexo la relación de puestos de esta entidad.

Se aprueba también el incremento de media hora diaria en el puesto de auxiliar administrativo, pasando a ser de 4,5 horas diarias.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este ayuntamiento, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Moreda de Álava, a 1 de julio de 2025

La Alcaldesa

MARA GARCÍA DÍAZ DE CERIO

Anexo I

1. Funcionarios de carrera

1.1. De habilitación nacional.

Denominación del puesto: secretaría-intervención.

Situación administrativa: en interinidad.

Categoría profesional: técnica.

Dedicación: 50 por ciento Agrupación de Ayuntamientos Yécora-Moreda de Álava.

Grupo: A1-A2.

Nivel: 25.

Complemento específico: 11.185,58 euros.

Perfil lingüístico: 4 con fecha de preceptividad 31 de diciembre de 2017.

2. Personal laboral fijo

Denominación del puesto: auxiliar administrativo.

Situación administrativa: en activo.

Categoría profesional: administrativo.

Dedicación: 64,29 por ciento.

Grupo: C2.

Nivel: 18.

Complemento específico: 9.898,84 euros.

Perfil: 1, con fecha de preceptividad 31 de diciembre de 2017.

Denominación del puesto: personal de limpieza.

Situación administrativa: en activo.

Categoría profesional: servicios especiales.

Dedicación: 30 por ciento.

Grupo: AP.

Nivel: 13.

Complemento específico: 4.156,18 euros.

Perfil lingüístico: 1 sin fecha de preceptividad.

Denominación del puesto: operario usos múltiples.

Situación administrativa: en activo.

Categoría profesional: servicios especiales.

Dedicación: 100 por ciento.

Grupo: AP.

Nivel: 13.

Complemento específico: 10.189,34euros.

Perfil lingüístico: 1 sin fecha de preceptividad.

Anexo II

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se publica íntegramente el acuerdo referente a las indemnizaciones y asistencias de los miembros de la corporación municipal:

Indemnización por asistencia a Pleno de la alcaldesa: 240,00 euros.

Indemnización por asistencia a Pleno de los concejales: 36,00 euros.